



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

MUNICIPIO DE SAN ZENÓN – MAGDALENA
GENOR BOLAÑO PADILLA
ALCALDE

&

LUIS AMARANTO GOMEZ PADILLA
DENUNCIANTE

PRESUNTA IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE VEHICULO Y
CONTRATACION DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE SAN
ZENÓN VIGENCIA 2021.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

Santa Marta, mayo del 2022



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
 OFIPLANYPAR 10200.1.

MUNICIPIO DE SAN ZENÓN – MAGDALENA
 ALCALDIA

&

LUIS AMARANTO GOMEZ PADILLA
 DENUNCIANTE

INFORME VERIFICACION DENUNCIA

RADICADO Q-47-21-0026

PRESUNTA IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE VEHICULO Y
 CONTRATACION DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE SAN
 ZENÓN VIGENCIA 2021.

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Contralor General del Departamento del Magdalena	ALBERTO MARIO GARZON WILCHES
Jefe Ofc. Planeación y Participación Ciudadana	LUDYS ETEL SANTODOMINGO VIANA
Verificador de Denuncia	RAHEL GOLDRINGER RODRIGUEZ



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

VERIFICACION DENUNCIA

RADICADO Q-47-21-0026

**PRESUNTA IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE VEHICULO Y
CONTRATACION DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
VIGENCIA 2021**

1. HECHOS DENUNCIADOS:

Con fecha del 06 de julio del 2021, usando canales virtuales radica denuncia contra la administración municipal de San Zenón – Magdalena, según el denunciante, el aérea financiera y el Alcalde, “desaparecen los recursos por arte de magia, se estan robando y apropiando que le llegan al municipio”, a través de los siguientes hechos:

- i. A través de contratos de mínima cuantía y todos son falsos, se puede atestiguar con las comunidades, revísenlos y verán que los recursos se los han robado.
- ii. Para el mes de enero del 2021 el señor Alcalde tiene dos nominas, paralelas para poder sostener a sus amigos y esto ocasiona detrimento público.
- iii. El alquiler de la camioneta Toyota de placas FPV383 a nombre del señor Daniel Ernesto Martínez Reyes, quien aparece como arrendatario por \$9.000.000 mensuales, mas \$8.000.000 de gasolina mensual. Pedimos se investigue, porque esta camioneta pertenece al Alcalde, Genor Bolaño Padilla.
- iv. Contrato de salud pública, donde van dos contratos ficticios y se roban la plata y lo sacan a través de fundaciones y poder justificar el dinero y entregarle la plata al Alcalde, estos contratos son ficticios.
- v. Un contrato por \$160.000.000 para arreglo de las vías del corregimiento de Puerto Arturo al Horno y no hicieron nada, sino que se robaron los recursos en su totalidad.
- vi. Contratos en el corregimiento de Santa Rosa (la Montaña), donde han sacado una cantidad de recursos para hacer un tanque elevado y pozas, lo cual no han realizado dichas obras y el dinero si lo han recibido.

2. ACTUACIONES REALIZADAS:

Se compila información de los contratos señalados en el ente municipal, bases de datos, se realiza mesa de trabajo y visita de campo.

3. Resultado Proceso de Verificación.

3.1. Pregunta problema de carácter fiscal. La presente denuncia, en su aspecto fiscal, presenta inconsistencias en varios de los hechos denunciados son generalistas, no determinan el hecho concreto; por tanto, no se realiza verificación de ellos o ya han sido verificados en denuncias anteriores; por lo cual, cada uno de los hechos denunciados se abordaran en este informe, acorde a su enunciado.

Acorde con la inquietud del denunciante, en relación a la no ejecución de los contratos que dan origen a los hechos denunciados, como pregunta problema de carácter fiscal, se ha de preguntarse, ¿se ejecutaron los contratos mediante los cuales el municipio de San Zenón adquiere los bienes y/o servicios correspondientes a los hechos denunciados?



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

3.2. De los hechos o contratos denunciados.

3.2.1. A través de contratos de mínima cuantía y todos son falsos, se puede atestiguar con las comunidades, revísenlos y verán que los recursos se los han robado.

Señala el denunciante, falsedad en **TODOS** los contratos de mínima cuantía suscritos por el ciudadano GENOR BOLAÑO PADILLA, en su calidad de Alcalde Municipal de San Zenón, sin mas acervo probatorio. La aseveración del denunciante, de falsedad, independiente de su consecuencia penal, tiene una clara connotación fiscal, por perdida de recursos del estado consistente en el valor de dichos contratos falsos; razón por la cual se determina asumirla, aun cuando, es generalizada dicha información.

El denunciante es ambiguo en relación al periodo de falsedad de la totalidad de contratos de mínima cuantía, dado que el ciudadano Bolaño Padilla, como alcalde del Municipio de San Zenón, lo cual corresponde a dos años fiscales, el 2020 /segundo semestre) y el 2021 (primer semestre), dado que la denuncia se radicó en el mes de julio. en el cual radica esta denuncia. La Contraloría del Magdalena en sus actividades ha Auditado y verificado varias denuncias correspondientes a la vigencia del año fiscal 2020, donde no se hallaron contratos falsos, razón por la cual, se centra en los contratos de mínima cuantía del primer semestre de la vigencia fiscal del año 2021.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2021 hay publicado un total de 109 contratos en el rango de valor correspondiente a la mínima cuantía aplicable al municipio de San Zenón – Magdalena, de ellos se toma una muestra aleatoria de 15 contratos, los se constata verificar su falsedad, hallándose que todos presenta ejecución de sus objetivos contractuales, ya sea por los correspondientes contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas.

Los contratos seleccionados fueron los siguientes:

<u>020621-01</u>	2.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RESPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ZENON - MAGDALENA	\$ 13.000.000,00
<u>PS 020721-01</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIAL EN LA CELADURIA DEL CDI DEL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.	\$ 3.600.000,00
<u>PSA 050521-08</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIAL PARA LA RECOLECCION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.	\$ 2.600.000,00
<u>PSA 050521-07</u>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.	\$ 3.200.000,00
<u>MC 030521-01</u>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTOR A DISPOSICION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN – MAGDALENA.	\$ 24.850.000,00



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
 OFIPLANYPAR 10200.1.

<u>200421-01</u>	ADQUISICION DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL PRESUPUESTO PARA EL ALCALDE, TESORERO, JEFE DE PRESUPUESTO Y SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON – MAGDALENA.	\$ 14.280.000,00
<u>200421-02</u>	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE, PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN – MAGDALENA.	\$ 1.200.000,00
<u>PSA 100421-02</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 20.000.000,00
<u>PSA 070421-01</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIAL EN LA CELADURIA AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 3.900.000,00
<u>110321-02</u>	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y UTILES DE OFICINA (PAPELERIA) MUEBLES, SILLAS DE ESPERA, SILLAS DE ESCRITORIOS, ESCRITORIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 25.000.000,00
<u>220221-01</u>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.	\$ 22.332.500,00
<u>PSAL 220221-01</u>	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIOS E INDUMENTARIAS PARA LOS GRUPOS DE DANZA FOLCLORIKAS CON DESTINO A LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 10.000.000,00
<u>PSA 040221-16</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES JURIDICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 10.800.000,00
<u>260121-01</u>	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA DE PLACAS OLX 021 ADSCRITA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.	\$ 24.438.550,00
<u>PSA 080121-02</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA	\$ 20.000.000,00

3.2.2. Para el mes de enero del 2021 el señor alcalde tiene dos nóminas, paralelas para poder sostener a sus amigos y esto ocasiona detrimento público.
 Se asume este hecho con presunción de daño fiscal, en el entendido de evidenciar una nómina paralela, es decir, un cantidad de personas naturales vinculadas por prestación



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

de servicios con el objeto de realizar actividades que estan asignadas como funciones a cargos constituidos dentro de la planta de funcionarios del municipio de San Zenón – Magdalena, o estando nombrados, el volumen de actividades a realizar sobrepase la capacidad operativa normal de una persona, es decir, tiene sobrecarga laboral, entendiéndose dicha prestación (contratación), como una acción transitoria con el objeto de mitigar y poner al día dichas actividades y así, responder a los usuarios del municipio con prontitud y diligencia.

Consultada la base de datos de secop, se observan publicados 33 contratos en el mes de enero del año 2021, de los cuales:

- i) 13 corresponden a prestación de servicios de apoyo a la gestión, que no están incluidas sus actividades en la planta de cargos del municipio; en su mayoría, están direccionados las actividades a canalizar actividades de la administración territorial que se han generados a consecuencia del covid-19; con un término de duración tiene un promedio de uno o dos meses y un valor en promedio de \$1.500.000.
- ii) A consecuencia del covid-19, por acción de la virtualidad de las sedes educativas de la red local educación, se suscribe un contrato de servicios de conectividad para uso de la red educativa local, para la interactuación de estudiantes y docentes. Lo cual no genera nomina paralela, porque su objeto no es la prestación de ser vicios personales.
- iii) Un contrato de mínima cuantía y superior a \$10.000.000 para el mantenimiento preventivo y correctivo de una camioneta del municipio de placas OLX021, para dar mayor movilidad a consecuencia de las actividades extras por la pandemia covid-19. Lo cual no genera nomina paralela, porque su objeto no es la prestación de ser vicios personales.
- iv) Un contrato de mínima cuantía y superior a \$10.000.000 de servicios profesionales para la formulación de proyectos, consistente de un proyecto vial rural, de placa rígida de concreto. Lo cual no genera nomina paralela, porque su objeto es de un conocimiento específico y no este contenido en las funciones asignadas a los funcionarios administrativos del municipio.
- v) Un contrato de mínima cuantía y superior a \$10.000.000, derivado del convenio 2648 suscrito con el Instituto Nacional de Vías; el no constituye nomina paralela porque obedece a una acción puntual no contenida en los manuales de funciones y cargos del municipio.
- vi) En el rango de valores de \$2.000.000 e inferior a \$10.000.000 se evidencian 16 contratos cuyos objetos a diversas actividades de inversión y/o poyo institucional represadas por las restricciones del la pandemia covid-19, tales como el banco de proyectos, reporte a bases de datos de obligatorio cumplimiento; por lo cual, se estima, no constituyen una nomina paralela que generen duplicidad de funciones o no realicen actividad surgida por una necesidad por el desarrollo de las competencias asignadas al ente territorial.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

No hay evidencia que determine la existencia de una nómina paralela a través de la cual, por una conducta dolosa o gravemente culposa, se haya causado un daño patrimonial, en los 33 contratos de mínima cuantía suscritos en el mes de enero del año 2021 por la Alcaldía Municipal de San Zenón – Magdalena.

3.2.3. El alquiler de la camioneta Toyota de placas FPV383 a nombre del señor Daniel Ernesto Martínez Reyes, quien aparece como arrendatario por \$9.000.000 mensuales, mas \$8.000.000 de gasolina mensual. Pedimos se investigue, porque esta camioneta pertenece al Alcalde, Genor Bolaño Padilla.

Mediante el contrato MC-220221-02 el municipio de San Zenón – Magdalena, hace uso, goza, del vehículo de placas FPV 383, por un periodo de dos meses y quince días, por un periodo de dos meses y quince días, por valor de \$19.750.000; el cual se ejecutó del 25 de febrero al 10 de mayo del año 2021.

Como propietario, en la tarjeta de propiedad esta registrado el ciudadano Daniel Ernesto Martínez Reyes, con una limitación a la propiedad de prenda a favor de Finanzauto S.A., es decir, este vehículo esta en garantía por a dicha empresa, esta siendo cancelado, fue dado a crédito. Por tanto, sin mayores pruebas del denunciante, no se puede inferir que el propietario sea el Alcalde de San Zenón, ciudadano Genor Bolaño; siendo entonces, temerario en su afirmación, caso contrario, corresponde a un hecho de carácter penal.

El costo de alquiler mensual es de \$7.900.000; valor que esta en el rango de arriendo de este tipo de vehículos: No hay una condición contractual de entrega de combustible, por tanto, este es adquirido por el ente territorial y su consumo esta en proporción a su uso.

No se evidencia una conducta dolosa o gravemente culposa que permita constituir un hallazgo por un presunto daño patrimonial, dado que el alquiler esta dentro del rango y los datos entregados por el denunciante son erróneos, no hay una prueba del denunciante de donde infiere el valor de dicho arriendo y el consumo del combustible cuando este es un gasto separado del alquiler de dicho vehículo

3.2.4. Contrato de salud pública, donde van dos contratos ficticios y se roban la plata y lo sacan a través de fundaciones y poder justificar el dinero y entregarle la plata al Alcalde, estos contratos son ficticios.

En el segundo trimestre del año fiscal 2021 el municipio de San Zenón – Magdalena suscribe dos contratos, PSP-160121-01 y PS-070421-01, cuyo objeto es la ejecución de los parámetros del Plan de Intervención Colectiva -PIC, con las fundaciones Fénix (NIT. 900.243.393-8) y Rehabilitar es Amar (900.628.594-4). Se evidencia el proceso contractual y los soportes de su ejecución.

El denunciante señala que dichos contratos son ficticios, aseveración que el contexto del lenguaje y legal se entiende como:

1. Que solamente existe en la ficción o en la imaginación de alguien.
"personajes ficticios"
2. Que es fingido o que aparenta ser real sin serlo.



38

CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

"una amabilidad ficticia"

La prueba documental evidencia la existencia real de dicho contrato y su ejecución en contraste con la aseveración del denunciante, sobre la cual no aporta prueba alguna, solo su afirmación.

- 3.2.5.** Un contrato por \$160.000.000 para arreglo de las vías del corregimiento de Puerto Arturo al Horno y no hicieron nada, sino que se robaron los recursos en su totalidad. En secop se observan publicados tres procesos contractuales en el rango de valores de 100.000.000 a 300.000.000 millones de pesos, de los cuales se ha celebrado uno, el contrato SAMC-004-2021 por valor de \$254.000.000, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PEÑONCITO - PALOMAR, PALOMAR - GUASIMO, HORNO GUAYACAN, LA CURVA - SANTA ROSA - LA UNION EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, el cual contiene el tramo Puerto Arturo - Horno; habiéndose verificado este contrato en otra denuncia contra dicho ente territorial.

No hay un contrato específico para arreglar la vía destapada que comunica los corregimientos de Puerto Arturo y el Horno y no se evidencia un contrato por la suma de \$160.000.000 suscritos por este ente territorial en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2021.

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) [Volver a buscar](#)

3 registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página).

Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Primera	Anterior	1	Siguiente	Ultima
					Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha		
<u>SAMC-005</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO SAN ZENÓN	IMPULSAR EL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO PARA ELEVAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES IMPLEMENTANDO EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS "COMEDORES ESCOLARES" DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA.	Magdalena: San Zenón	\$240.630.558,00	06-04-2021		
<u>SAMC-004-2021</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO SAN ZENÓN	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"	Magdalena: San Zenón	\$254.000.000,00	16-03-2021		
<u>SAMC-001-2021</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Descartado	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO SAN ZENÓN	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PEÑONCITO - PALOMAR, PALOMAR - GUASIMO, HORNO GUAYACAN, LA CURVA - SANTA ROSA - LA UNION EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"	Magdalena: San Zenón	\$254.000.000,00	12-02-2021		



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

3.2.6. Contratos en el corregimiento de Santa Rosa (la Montaña), donde han sacado una cantidad de recursos para hacer un tanque elevado y pozas, lo cual no han realizado dichas obras y el dinero si lo han recibido.

En el periodo comprendido del 01 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2021, periodo que a la fecha de radicada corresponde al periodo del Alcalde señalado en ella, no se observan contrato(s) cuyo objeto sea la construcción de tanque elevado y/o pozas (sépticas), por dicha razón en el espacio geográfico señalado, corregimiento de Santa Rosa, se hayan ejecutado contratos del objeto aseverado por el denuncia, es este un señalamiento falso, en consecuencia una denuncia temeraria.

4. Conclusiones.

En el proceso de verificación de la denuncia Q-47-21-0026, en concordancia con la inquietud y hechos planteados por el denunciante, no se evidencia acciones u omisiones que permitan constituir un hallazgo de carácter fiscal por un presunto daño fiscal; se evidencia inexactitudes en los hechos denunciados, incluso, uno de ellos completamente falso, en forma temeraria.

5. Acciones/Recomendaciones.

1. Emitir respuesta de fondo al denunciante en concordancia con lo estipulado por el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.
2. Archivar la denuncia Q-47-21-0026 por haberse aplicado el procedimiento de verificación de denuncia.

Santa Marta, mayo 26 del 2021.

Responsables,

Ludys Santodomingo Viana
LUDYS ETEL SANTODÓMINGO VIANA
Jefe
Ofc. Planyparciudadana

Rahel Goldringer Rodriguez
RAHEL GOLDRINGER RODRIGUEZ.
Profesional Universitario -
Ofc. Planyparciudadana